



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO¹ de GESTIONES FINANCIERAS EN INTERVENCIÓN
contra JAIME ENRIQUE POSADA POTDEVIN. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01759-00**².

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo
demandante a la Dra. **YOLY CRISTINA ROJAS MORA** identificada con cédula de
ciudadanía No. 52.998.548 y de tarjeta profesional No. 232.135 del C.S.J., en los
términos y para los efectos del poder conferido.

En atención al requerimiento elevado por la apoderada de la parte actora y
en aras de permitir un acceso total al proceso, por secretaria remítasele el link de
acceso al expediente digital a la dirección electrónica informada.

Notifíquese³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 023 hoy 4 de marzo de 2022. La secretaria, MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5def3b13a83df7809bf9d4f4f9fe07a82d4597dacf0fcbedd80718dc2cccecc1**

Documento generado en 02/03/2022 11:12:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>